

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 30 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 213 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°149 del 17 de diciembre del 2018 de la DOM. Solicitud de Ingreso N°11 de fecha 09 de enero del 2019, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Rut por ambos lados de Comercializadora Riveaud y Compañía Limitada. Contrato de Comodato, de fecha 01 de febrero de 2018. Fotocopia de C.I. por ambos lados de María Raquel Riveaud López y Constanza Elena Pinto Berg. Repertorio N°16.399, Compraventa con Mutuo Hipotecario Tasa Fija entre Ana María Zavala Cuevas y Otros a María Raquel Riveaud López y Banco de Chile, de fecha 11 de octubre de 2017. Repertorio N°20.869, Constitución de Sociedad "Comercializadora Riveaud y Compañía Limitada", de fecha 26 de diciembre de 2017. Copia de Inscripción Registro de Comercio de Viña del Mar, Carátula 1633536, de fecha 12 de enero de 2018. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades, de fecha 01 de febrero de 2018, del S.I.I. Consultar Situación Tributaria de Terceros, de fecha 16 de enero del 2019 del S.I.I. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario N°29, de los meses febrero a noviembre de 2018, del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada. Estado de Cuenta Corriente concepto de Aseo Domiciliario.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no regularizada a **COMERCIALIZADORA RIVEAUD Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N°76.832.472-7, ubicada en Calle Tres Marias N°386, Concón. Giro: Venta al por Menor de Otros Productos en Pequeños Almacenes no Especializados, Rol Propiedad 3495-5; según el siguiente cuadro.

	(2DO. SEM. COMERCIAL 2017)	(1ER SEM. COMERCIAL 2018)
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$23.533.-	\$23.698.-
PROPAGANDA (1.50 MTS.2/L)	\$ 7.060.-	\$ 7.109.-
TOTAL	\$30.593.-	\$30.807.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
	(2DO. SEM. COMERCIAL 2018)
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.006.-
PROPAGANDA (1.50 MTS.2/L)	\$21.759.-
TOTAL	\$45.765.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N° 1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda del día del pago en Tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/jca.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado